

RESOLUCIÓN SEN N° 2084/2024

POR LA CUAL SE CONVALIDA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS A LA RESOLUCIÓN SEN N° 1113/2024 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – ID N° 442.950, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACAS”, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Asunción, 26 de noviembre de 2024

VISTO: El Informe Complementario N° 01/2024, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado, autorizado y facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional, finalizado y firmado en fecha 30 de julio de 2024, por el cual se amplía el Informe de Evaluación que recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA” – ID N° 442.950.-----

El Memorándum UOC N° 250/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual remite el Informe Complementario N° 01/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 54 y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----



Que, a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 54 y el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, sus modificaciones y reglamentaciones, se ha detectado la necesidad de ampliar el informe y realizar la evaluación a los criterios del índice de la capacidad financiera, de la experiencia requerida y de la capacidad técnica presentadas por el oferente.-----

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, de acuerdo con el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.-----



Que, el Artículo 55 la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

Que, la Ley N° 2615/2005 “QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL” reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: “Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...”.-----



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cnel. JM (R) RUBEN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 2084/2024

POR LA CUAL SE CONVALIDA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS A LA RESOLUCIÓN SEN N° 1113/2024 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – ID N° 442.950, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACAS”, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Asunción, 26 de noviembre de 2024

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Convalidar el Informe Complementario emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas resuelto en la Resolución N° 1113/2024 que Aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA”, con ID 442.950, a la empresa TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con RUC N° 2292560-0, de acuerdo a lo actuado.
- Artículo 2°.-** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar. -----

Ante mí:



Cnel. RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



Cnel. DEIVIS ARSENI RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA DEL ORIGINAL

Cnel. RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional